



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° 280 - 25

Salta,  
Expediente N° 12.860/24

**VISTO** la Resolución N° CD-208/25 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se convoca a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, dedicación Simple para las asignaturas Sociología y Antropología Nutricional con extensión de funciones a Nutrición y Desarrollo Social de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad a fs. 5 indica que el cargo objeto del Llamado se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

Que a fs. 198 el Director de Postgrado y Carrera Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que este Cuerpo tomó conocimiento del presente tema y resolvió: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 196 del presente Expediente b) Designar en dicho cargo a Lic. Valeria Alejandra VITTOR, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Carolina CURTI. c) Imputar la erogación en el cargo de Aux.Doc.1° categoría dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. CURTI y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22 y modificatorias.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 08-25 realizada el 03-06-25)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, dedicación Simple para las asignaturas Sociología y

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



**RESOLUCION -CD- N°**

290 - 25

Salta, 09 JUN 2025  
**Expediente N° 12.860/24**

Antropología Nutricional con extensión de funciones a Nutrición y Desarrollo Social de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 196 del presente Expediente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar, en carácter de Docente Suplente (C1 Res. N° CS-255/23), a la Lic. Valera Alejandra VITTOR, D.N.I. N° 28.634.591, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple para las asignaturas SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión de funciones a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Carolina CURTI.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar la erogación en el cargo de Aux.Doc.1° categoría ded. Simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Carolina CURTI y que se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Resolución N° CS-444/22 y complementarias.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Informar a la Lic. VITTOR que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las 48 hs. de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 6°:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7°:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc.1° categoría.

**ARTÍCULO 8°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que

Handwritten initials and signatures.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

290 - 25

Salta, 09 JUN 2025  
Expediente N° 12.860/24

cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 10°:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

A

Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa